ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "CONTRATACION DE AGENCIA GRAFICA ID Nº 194624/ 2010"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de agosto del año dos mil diez, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 4to. Piso, Bloque A, se da inicio al acto de Evaluación y Adjudicación de Ofertas de la **Contratación Directa** para la **"CONTRATACION DE AGENCIA GRAFICA ID Nº 194624/ 2010"**, solicitado por la Dpto. de Transporte y Talleres dependiente de la Dirección de Comunicación. El acto cuenta con la presencia de la Sra. Patricia A. Frutos Casco, Jefe del Departamento de Contrataciones, el Abog. Manuel W. Chávez Caballero, Director de la Dirección de Adquisiciones y Lic. Gustavo Fretes, Director de Comunicación.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones.-) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 204/2010 de fecha 10 de marzo de 2010, Reserva Nº 278 del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Hacienda.----

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la TOTALIDAD según lo establecido en el Anexo 1 de la Carta de Invitación aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) A. G. R. S.A.: Presenta Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 44.552.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil.-) IVA Incluido.-----

b) GRAFIMAN S.R.L.: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 42.520.000.- (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Quinientos Veinte Mil.-) IVA Incluido.----

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa..."*.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

a) A. G. R. S.A.: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).----------

b) GRAFIMAN S.R.L.: Presenta Onservaciones de carácter sustancial.----------

- El formulario de Carta Oferta presenta un error sustancial en el punto 6: "Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de 30 días....", **debiendo ser 60 días tal como lo establece el pliego de bases y condiciones.** ----------

JAVIER A. GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones

El artículo 60 Análisis, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 refiere: "La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...**2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado**...".----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:"... **1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado...)** solicitada en el Pliego de bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".----------

0000316

Por Memorándum Nº 590 / 2010 de fecha 21 de junio de 2010 el Dpto. de Contrataciones solicita que la Dirección de Comunicaciones realice la evaluación, el análisis técnico y si las cotizaciones se hallan dentro de los valores normales del mercado de las ofertas presentadas por los distintos oferentes. En fecha 22 de junio de 2010, en Memorandum Nº 54/10 D.C., la Dirección de Comunicaciones informa cuanto sigue: "....La Dirección de Comunicación, luego de un minucioso análisis técnico sobre las documentaciones presentadas por los oferentes del llamado de referencia: **1- AGR S.A. (Servicios Gráficos), 2- Grafiman S.R.L...** Informamos que las especificaciones técnicas y cotizaciones presentadas por la empresa AGR S.A. Servicios Gráficos cumplen con los requerimientos técnicos se ajustan al rango de valores normales establecidos en el mercado. La

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

empresa Grafican S.R.L. no presento los catálogos relacionados al tipo de material requerido, solicitando que en el plazo de 48 Hs. remita estos documentos para su análisis.----------

En fecha 05 de julio de 2010, según Nota Nº 677/2010, la Dirección de Adquisiciones, intima a la empresa Grafican S.R.L. la remisión de los catálogos relacionados al tipo de material requerido en el pliego de bases y condiciones solicitado por la Dirección de Comunicación, intimando a la empresa por el termino de 48 horas para la remisión de los documentos solicitados.----------.

En fecha 08 de julio de 2010, en nota remitida por la empresa Grafican S.R.L., remite anexo a la misma las muestras solicitadas por la Dirección de Comunicación. En fecha 13 de julio de 2010, según Memorandum Nº 670/2010, el Dpto. de Contrataciones remite nuevamente a la Dirección de Comunicación el presente expediente para solicitar una ampliación de la evaluación técnica, considerando que la empresa Grafican S.R.L. ha remitido los materiales (catálogos) solicitados por la Dirección de Comunicación.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En fecha 28 de julio de 2010, en Memorandum Nº 693/2010, la Dirección de Comunicación, luego de un minucioso análisis técnico sobre las documentaciones presentadas, informamos que los catálogos relacionados al tipo de material requerido cumple con las especificaciones técnicas de cotizaciones presentadas por la empresa Grafican S.R.L.----------

El Artículo 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 *textualmente dice: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".----------***

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, ***en el Art. 60º.- Análisis:*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que....* ***1. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de bases y condiciones.*** *Conforme al punto que precede la empresa Grafiman S.R.L. no se ajusta a este articulo por lo mencionado más arriba.----------*

Así mismo, el ***Art. 61º.- Método de Evaluación*** *del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación "...Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...Inc. 3:* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos como especificaciones técnicas, plazos, capacidad financiera etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta mas baja y propuesta para la adjudicación.... Inc.4. En caso de no serlo, se procederá a rechazarlo y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio y así sucesivamente....***"----------

Cabe mencionar que en el presente llamado se ha aplicado la Resolución Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 de la DNCP, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar adjudicación. Así mismo en su parte resolutiva, art. 1 taxativamente expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mímico de 3 (tres) oferentes al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de sobre... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contrate con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá abstenerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".----------

0000315

El art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 que establece "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse /técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación ...".----------

0101

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

La Resolución 100/06 de fecha 16 de marzo de 2006 de la DNCP, establece en su art. 2 que: "…el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inc. "c" del art. 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las Contrataciones Directas cuando no se cuente con el mínimo de tres ofertas, sólo puede realizarse después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudícación sin contar con el mínimo de oferentes".----------

*El Art. 28 de la Ley 2051/03 que dice: "**Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones**, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".----------*

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. *A. G. R. S.A.*	Cumple	Cumple	Cumple
2. *GRAFIMAN S.R.L.*	No Cumple	No Cumple	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA*

Empresa	Oferta Total IVA Incluido
1. *A. G. R. S.A.*	Gs. 44.552.000.-
2. *GRAFIMAN S.R.L.*	Gs. 42.560.000.-

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

*Analizando todo lo precedentemente expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 eleva a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Intendencia Municipal la adjudicación **basada en la oferta mas baja y que cumpla con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".----------*

*Según el Artículo 63, **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice:. Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, esta UOC pone a consideración de la Máxima Autoridad, la siguiente recomendación final en el presente llamado:* 0100

1. ***ADJUDICAR** el presente llamado de Contratación Directa para la **"CONTRATACION DE AGENCIA GRAFICA ID Nº 194624/ 2010"** a la firma **"A. G. R. S.A."** por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja por el monto de Gs. 44.552.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil.--) IVA Incluido, La empresa presenta Constancia del SIPE Nº 1079133.- de fecha 19 de junio de 2010.----------*

2. ***DESCALIFICAR** a la firma GRAFIMAN S.R.L. por no ajustarse a los requisitos exigidos en por el art. 60 del Decreto Reglamentario y sus conc[illegible]*

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Prof. Econ. CESAR POGA
Dir. Gral. Adm. y Fin.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Contrato.----------

Se da por concluido el acto siendo las 09:30 del día 09 de agosto de 2010.----------

Patricia A. Frutos Casco
Jefa
Dpto. de Contrataciones

Abog. Manuel W. Chávez Caballero
Director
Dirección de Adquisiciones

Arq. Gustavo Fretes
Director
Dirección de Comunicación

Vº Bº
Econ. Cesar Rodolfo Figueredo
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER A. GONZALEZ
Dirección de
Adquisiciones

099